

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA.

Santiago, setiembre 2 de 1851.

Con lo espuesto en la precedente nota, nombrase miembros del Conservatorio Nacional de Música, a doña Mercedes Jofre, doña Elisa Tupper, doña Virginia Beauchef, doña Mercedes Muñoz, doña Isabel Alvarez Condarco, doña Irene Navarrete de Wilson, doña Carolina Novoa, doña Rita Cifuentes de Cifuentes, doña Mercedes Andonaegui de Newman, doña Bruna Venegas de Riquelme, doña Carmen Tiska de Blondeau, doña Maipina Barra de Cobo, doña Luz Covarrubia de Larrain, doña Concepcion Vildósola de Raventós, doña Emilia Tocornal de Cáceres, don Manuel Blanco Gana, don Francisco Oliva, don Enrique Hawell, don Manuel Emon, don Pedro Quintavalla, don Eliseo Canton, don Enrique Lanza i don Eleodoro Perez. Así mismo nombrase miembros honorarios del espresado Conservatorio a doña Carmen Velasco de Alcalde, doña Lucia Vera de Irarrázaval, doña Carmen Huidobro i doña Trinidad Larrain de Irarrázaval. Estiéndase a los nombrados el correspondiente título.

Comuníquese i publíquese.—BULNES.—*Máximo Mujica.*

Santiago, setiembre 2 de 1851.

Con lo espuesto por la Comisión Inspectora del Conservatorio Nacional de Música en nota de 5 de agosto último,

He acordado i decreto:

1.º Se establece en la Academia del Conservatorio Nacional de Música una seccion con el titulo de «Instituto Académico,» con el fin de que las personas que el Gobierno tuviese a bien nombrar para componerlo, puedan ejercitarse en la música i adquirir la conveniente preparacion para ser incorporados a su tiempo, como miembros en el espresado Conservatorio.

2.º A propuesta del Consejo Académico del establecimiento espresado, se nombra miembros del mencionado Instituto a doña Mercedes Correa, doña Elena Smyth, doña Hortensia Lavalle, doña Corina Vicuña, doña Rosalia Necochea, doña Amalia Larrain, doña Eudisia Perez, doña Melania Sanchez, doña Carmen Cañas, doña Carmen Solar, doña Felicidad Luco, doña Mercedes Brown, doña Adela Eastmon, doña Donata Cumpillo i doña Oriana Patrikson.

Comuniquese i publíquese.—BULNES.—*Máximo Mujica.*

NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS MIEMBROS

PARA LAS FACULTADES DE

FILOSOFIA I HUMANIDADES I DE MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, setiembre 4 de 1851.

No habiéndose llenado todavía el número de miembros universitarios que el Gobierno puede nombrar según la lei de 19 de noviembre de 1842;

He acordado i decreto:

Nómbrase miembros de la Universidad de Chile en la Facultad de Filosofia i Humanidades a don Silvestre Ochagavia, don Máximo Argüelles, don Anibal Pinto, don Juan Carlos Gomez, don Alejandro Reyes, don Felix Frias, don Carlos Riso i don Francisco Vargas.

Estiéndase a los nombrados los correspondientes diplomas i comuniquese.—BULNES.—*Máximo Mujica.*

Santiago, setiembre 6 de 1851.

Vista la precedente nota del Rector de la Universidad de Chile i la nómina a ella adjunta, en uso de la autorizacion que me confiere el artículo 3.º de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar miembros de la espresada corporacion en la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, a don José Gandarillas, don José Bas-

tarrica, don Antonio Ramirez, don José Zegers, don Amado Písis, don Juan de la Cruz Sotomayor, don Carlos W. Moesta, don Julio Jarier, don Francisco Velasco i don Santiago Tagle.

Estiéndase a los nombrados los correspondientes diplomas i comuníquese.—BULNES.—*Máximo Mujica.*

CLASE DE TENEDURIA DE LIBROS

EN EL

INSTITUTO NACIONAL.

Santiago, setiembre 11 de 1851.

Con lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en la nota que precede, se establece en dicho Instituto una clase de teneduría de libros, cuya instalacion tendrá lugar a principios del año escolar próximo venidero.

Se asigna a la nueva clase la dotacion de trescientos pesos anuales, i se nombra para que la desempeñe a don Francisco Herrera, propuesto por el mencionado Rector.

Tómese razon i comuníquese.—BULNES.—*Máximo Mujica.*

PREMIOS DE MORALIDAD I DE ENSEÑANZA.

Santiago, setiembre 16 de 1851.

Vista la nota en que el Rector de la Universidad, a nombre del Consejo de esta corporacion, i en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3.º del Supremo decreto de 2 de agosto de 1849, propone al Gobierno las personas que por sus acciones útiles i laudables se han hecho acreedores al premio de moralidad, i las que por su esmero en la educacion del pueblo merecen el asignado a la enseñanza, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.

Vengo en resolver:

1.º Se asigna el premio de moralidad a don Tomas Reyes i el de enseñanza al Preceptor municipal don David Castro Patiño.

Estiéndase el correspondiente diploma i cíteseles para la recepcion de la respectiva medalla.

2.º El Gobierno se complace en aceptar las recomendaciones que se hacen de las otras personas de que se hace referencia en la mencionada nota.

Comuníquese i publíquese.—BULNES.—*Máximo Mujica.*